



Universidad Nacional de Córdoba

2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONVALIDACION - TABOAS CAPARRÓS

VISTO

El expediente electrónico EX- 2026-00109702-UNC-ME#FD mediante el cual se solicita reconocimiento de los estudios realizados por la alumna de esta Facultad de Derecho, Catalina TABOAS CAPARRÓS, DNI 44.662.258, en la Universidad de Córdoba (España) en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) durante el segundo semestre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dar cumplimiento al convenio que reconoce las materias que hayan sido aprobadas en otras universidades con las que existe convenio de intercambio, por el que se establece un programa de movilidad de alumnos de grado y doctorado entre estas instituciones académicas, que implica el reconocimiento académico total de los estudios cursados por el estudiante, en función de un contrato de estudios previamente establecido;

Que el Sistema de Transferencia de Créditos (ECTS), prevé una forma de medir y comparar los resultados académicos y transferirlos de una institución a otra, proponiendo un sistema de procedimiento común de convalidación académica que se homologa con los aspectos básicos prescriptos por la Resolución HCS N°231/01;

Que, conforme el Convenio que vincula a ambas Universidades, los estudios superados en el marco del programa de movilidad deben ser adaptados y convalidados en su totalidad, preferentemente con cargo a las materias obligatorias y optativas, teniendo en cuenta una aproximación suficiente, medida en términos de la convergencia de objetivos y competencias, del valor formativo de las materias en el contexto global de la titulación afectada y del esfuerzo comparativo de las tareas académicas asociadas, siendo sustituidas por sus homólogas en el Plan de Estudios de esta Facultad, con las calificaciones obtenidas y los créditos correspondientes;

Que en el supuesto de convalidar o adaptar estudios, si algunas asignaturas cursadas por el alumno carecen de correspondencia exacta con los créditos en la titulación o plan de

estudios de esta Facultad, se opta por convalidar los créditos excedentes como créditos en las asignaturas opcionales con las calificaciones obtenidas en la Universidad de acogida, sin que ello implique la convalidación de las asignaturas opcionales que oportunamente exista en la oferta del Plan de Estudios y a las cuales el alumno se pueda matricular, sino los créditos que se reconozcan con las calificaciones obtenidas;

Que con el objeto de evitar eventuales perjuicios a la estudiante, se estima oportuno y necesario adoptar una definición respecto de la cuestión planteada con la mayor celeridad posible;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1º: Otorgar reconocimiento total por adaptación y convalidación de los estudios realizados por la alumna Catalina TABOAS CAPARRÓS, DNI 44.662.258, en la Universidad de Córdoba (España) en el marco del Programa de Cooperación Bilateral para el Intercambio de Estudiantes de Grado (PIEG) durante el segundo semestre de 2025, como parte integrante del programa de estudios de la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, de las asignaturas obligatorias y opcionales que se indican a continuación:

Universidad de Córdoba (España)			Universidad Nacional de Córdoba		
			Facultad de Derecho		
Asignatura	Créditos/Horas	Calificación	Asignatura	Créditos/Horas	Calificación
Derecho Internacional Público	9	6	Derecho Internacional Público	6	6
El empresario y su estatuto jurídico	6	8	Polivalente El empresario y su estatuto jurídico	6	8
TOTAL DE CRÉDITOS A ADAPTAR Y CONVALIDAR: 15 (QUINCE)			TOTAL CRÉDITOS CONVALIDADOS Y RECONOCIDOS: 12 (DOCE)		

Artículo 2º: Felicitar a la alumna Catalina TABOAS CAPARRÓS, DNI 44.662.258, por el desempeño de la actividad académica desarrollada y la responsabilidad en el cumplimiento de su compromiso.

Artículo 3º: Regístrese, hágase saber, dese copia. Gírese a la Dirección General de Enseñanza, Dirección de Oficialía y Subsecretaría de Relaciones Internacionales.

Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo.